

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

GERENTE: RICARDO RUIZ Y BENÍTEZ DE LUGO

Año VIII

Viernes 20 de Diciembre de 1912

Núm. 2.373

LA CUESTIÓN FERROVIARIA

Ante una huelga

Cuando hace pocos días nos ocupáramos en asuntos ferroviarios por lo que al Ejército interesaban, no soñáramos que tan pronto se plantease, otra vez, la huelga en esos servicios.

El regimiento de Ferrocarriles es una gran idea del actual ministro. Acaso no hubiera habido necesidad de él, sino destruyéramos un día la obra edificada en el anterior.

La antigua Dirección de comunicaciones militares, hubiera quizás llegado a constituir una excelente base para emprender con mayores bríos la necesaria reforma.

Pero este funesto tejer y destejer que convierte a España en nueva Penélope sin objetivo tan laudable como el que guiara en su labor a la legendaria mujer de los tiempos fabulosos de Grecia, dió al traste con aquel importante centro, de cuya misión interesantísima se hizo cargo el digno general Azcárraga —dicho sea en honor suyo— cuando desempeñó la cartera de Guerra; y seguros estamos de que, a no haber abandonado el ministerio, habría puesto gran empeño en mejorar y completar un organismo de incuestionable utilidad para la nación.

Por lo que respecta a la instrucción de las tropas, nuestro batallón de Ferrocarriles se dedicó periódicamente a trabajos de escuela práctica en que jefes y oficiales, a porfía, pusieron el celo e inteligencia proverbiales en todos los institutos de nuestro Ejército cuando del cumplimiento del deber se trata. Pero estas iniciativas quedaron forzadamente encerradas dentro de los estrechos límites de una organización deficiente e incompleta. Un tiempo hubo en que se reducían aquellos trabajos a sentar y levantar pequeños trozos de vía ó a ejecutar obras de explanación que rarísima vez se presentarían en la práctica; porque, en campaña, ó por alteración de orden público, todo lo que no sea reparar ó destruir una vía ya ejecutada, restablecer la circulación interrumpida por medio de obras hechas en breve espacio de tiempo ó encargarse de la explotación, es pensar en lo ideal. ¿Dónde iríamos a parar si en casos tan apremiantes, hubiéramos de emprender la excavación de grandes montes, el relleno de terraplenes, la apertura de túneles, la construcción de puentes de grandes luces, de pontones y tarjeas?

En épocas anormales no se puede hacer otra cosa sino aprovechar con éxito lo que ya se halla establecido desde la paz, cuando se trata de obras de extraordinaria importancia. Y un ferrocarril no se construye como una batería ó un reducto de campaña.

Por otra parte, los trabajos de las escuelas prácticas hasta hace poco se realizaban en terreno exiguo que imposibilitaba el desarrollo de un trozo de vía, siquiera sea corto, en las debidas condiciones técnicas de trazado y perfil; y, lo que es peor, jamás reciben la sanción del uso que en trabajos de esta naturaleza es, digámoslo así, la última palabra en punto al valor de la enseñanza, y a la propia convicción de quien la recibe. Y decimos esto, porque en materia de explotación propiamente dicha, como el conocimiento y dirección de las máquinas, reparaciones de carruajes, composición y descomposición de trenes, etcétera, es decir, de la parte verdaderamente esencial de esta instrucción, no se ha hecho hasta hace pocos meses, y por iniciativa del general Luque ninguna cosa importante.

Las tropas de ferrocarriles deben constituir una verdadera especialidad técnica, dado lo difícil de su misión. No pueden ser consideradas exclusivamente, cual hoy sucede, como tropas de guarnición a quienes no era raro ver alternar con los demás en el servicio de plaza. Responden a un nuevo elemento, con que es indispensable contar en todo tiempo, y han de prepararse debidamente para que el Ejército pueda por sí mismo aprovecharle con éxito.

Nuestra ignorancia nos prohíbe ir más lejos. Correspóndonos tan sólo el papel de relatores en este proceso de los ansiados auxilios militares a la obra social. Hombres eminentes hay en nuestra

Patria que pueden dar la solución al problema. ¿Lo harán? ¡Ah! ¿Qué tarea tan noble y qué gloria tan envidiable la del que avance un solo paso en el camino de nuestra antigua preponderancia!

EL DÍA MILITAR

Paseos militares.

Melilla 19.—Esta mañana realizaron paseos militares un batallón de Saboya y las fuerzas regulares indígenas. Tomaron el rancho en el zoco Hachast-Ali, regresando al oscurecer sin novedad a sus destacamentos.

Evasión de excarabineros.

Málaga 19.—De las prisiones militares del castillo de Gibralfaro se han fugado los carabineros Antonio Santiago y Miguel Santamaría, que se hallaban reclusos por los delitos de desertión y homicidio, respectivamente.

Las fuerzas destacadas en la prisión salieron en busca de los fugitivos, tiroteándoseles, pero sin resultado, porque no pudieron ser detenidos, ignorándose hasta ahora su paradero.

En previsión de otra huelga.—Movimiento de tropas.

Valencia 19.—Con destino a Barcelona, y ante la creencia de que h y propósitos de declarar la huelga ferroviaria, están preparados para salir un batallón y dos escuadrones.

Zaragoza 19.—Circula el rumor de que se han recibido órdenes para que salga inmediatamente para Barcelona un regimiento de Infantería.

Por el capitán Bayo.

Se ha dado por terminada la suscripción iniciada para tributar un homenaje al capitán de Infantería D. Celestino Bayo, primera víctima de la aviación militar española.

A ella han contribuido todos los generales, jefes y oficiales del Ejército con la cuota única de una peseta, alcanzando la cifra de pesetas 14.226, con cuya suma se satisfará el importe del mausoleo ya erigido y en su tiempo acordará la Junta nombrada al efecto algún otro homenaje que pueda dedicarsele.

Llegada de Silvestre.

El coronel Fernández Silvestre llegó ayer a Madrid, yendo poco después a saludar al ministro de la Guerra.

Con él celebró una extensa conferencia, dejando el tratar algunos asuntos para otra nueva, que tendrá lugar cuando regrese de Alcalá, adonde ha ido para ver a su hijo.

Es de suponer que el coronel Silvestre le haya expuesto el perfecto estado sanitario de nuestros soldados, las grandes reformas que ha hecho para alojamientos, la utilización como vida marítima del Lucus, las condiciones de aquella zona para un establecimiento que beneficie a España y la tranquilidad que reina.

Esto permite que la gestión de España tenga pronto un buen desarrollo en toda nuestra zona de influencia.

Varias noticias.

Anoche emprendió su regreso a Melilla el coronel de Saboya D. Francisco Alvarez Rivas.

—De vuelta de su visita de inspección a la sección de la Escuela Central de Tiro en Cádiz visitó ayer al ministro de la Guerra el general Carvajal.

—Hoy se ha posesionado de su cargo de fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina el coronel Sr. Figueras.

—Se tiene como seguro el nombramiento del general Alfau para residente en Marruecos.

—El presidente del Consejo ha desautorizado la especie propagada de una próxima ocupación de Tetuán. Además, de que por ahora no hay nada de esto, es poco prudente crear dificultades al Gobierno con tales charlas.

—Se ha declarado reglamentario un nuevo moral de lona impermeabilizada, cuyo precio se fija en cinco pesetas y su duración en cuatro años.

ASUNTOS DE MARINA

Reales órdenes.

Concede al alférez de navío D. Francisco Marina cruz de primera clase del Mérito Naval, pensionada con el 10 por 100 de su sueldo hasta su ascenso al empleo inmediato.

Dispone cause baja en la Armada por cumplir la edad reglamentaria para el retiro al primer maquinista D. Juan Pantín.

Anuncia concurso para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de contramaestres de puerto.

Dispone que el capitán de corbeta, en situación de excedencia forzosa, D. Francisco de Rozas, perciba sus haberes por la Habilitación geneal del ministerio.

Destina al primer Negociado (campaña) de la primera sección del Estado Mayor Central al teniente de navío D. Fernando E. Domínguez.

Nombra al idem D. José Ochoa auxiliar interino del tercer Negociado de la segunda Sección (personal) del Estado Mayor Central.

Idem segundo comandante del acorazado «Pelavo» al capitán de fragata D. Otón Sánchez Vizcaino.

REGLAMENTO

para cumplimiento de la ley de 15 de Julio de 1912, por la cual se : : reforman las clases de tropa : : de los Cuerpos combatientes del Ejército.

(CONTINUACION)

Malo, 0 y 1.
Mediano, de 2 a 4.
Bueno, de 5 a 7.
Muy bueno, de 8 a 9.
Sobresaliente, 10.

Estas notas se aplicarán tanto a las materias de las partes teórico-práctica, como a las de la parte práctica.

Art. 82. Los que obtengan nota inferior a cinco en la primera parte de los exámenes, perderán desde luego el curso. También le perderán los que no alcancen la expresada nota en la segunda parte del examen.

Art. 83. Los que por lo menos obtengan cinco de nota media en las dos partes del examen, serán los únicos que podrán ascender, clasificándose por orden riguroso de censuras los soldados aspirantes a cabo y los cabos aspirantes a sargento, y por antigüedad los sargentos y brigadas. Dicha nota se deducirá, tomando la media que resulte de las que cada examinador haya puesto en ambos ejercicios, después de multiplicar por 2 la del práctico.

Art. 84. Terminados los exámenes se levantará acta, incluyendo por separado los aprobados y los desaprobados por el orden que antes se expresa; especificando sólo las censuras obtenidas, para los soldados y cabos.

En las actas relativas a todos los exámenes, figurará el informe del primer jefe del cuerpo referente a las condiciones y cualidades de todo género (físicas, morales, aptitud para el mando, entusiasmo, celo, etc.) de los contenidos en ellas, informe que, en caso de ser desfavorable, inhabilitará para el ascenso.

Art. 85. Estas actas serán elevadas al sub-inspector de las tropas de la región, distrito ó territorio, quien las devolverá al cuerpo, con su aprobación ó desaprobación, las de los soldados y cabos, y cursará a este Ministerio las demás, estampando a cada uno de los interesados la nota *apto* ó de *no apto*, que merezca.

Art. 86. Recibidas en el cuerpo las primeras, se procederá a cubrir las vacantes de cabos y sargentos, con los aprobados; y si excediesen éstos a aquéllas, quedarán para ir cubriéndolas a medida que se produzcan en el plazo que medie hasta los próximos exámenes, pues una vez efectuados éstos serán clasificados de nuevo.

Art. 87. Recibidas en este Ministerio las actas relativas a sargentos y brigadas, las secciones de cada arma ó cuerpo publicarán la declaración de aptitud hecha por las autoridades regionales, y la estamparán en los escalafones por antigüedad que han de llevarse, ascendiendo a los interesados a medida que vayan existiendo vacantes, siempre que estén declarados aptos y reunan los requisitos de tiempo, de servicio y empleo que determina la ley.

Art. 88. Los sargentos y los brigadas pueden presentarse a examen en cualquiera de los cursos comprendidos dentro de los tres primeros años de efectividad de sus respectivos empleos. Una vez obtenida la nota de *aptitud*, asistirán tan sólo dos veces por semana a las Academias, y al final del curso se examinarán nada más que la parte práctica, siendo conceptuados únicamente cuando se considere han desmerecido, en cuyo caso perderán la aptitud para el ascenso, a cuyo efecto se dará cuenta en las actas de los exámenes, a fin de que la autoridad principal territorial pueda excluirlos de los aptos y comunicarlo a este ministerio.

Art. 89. Los soldados y cabos que sean reprobados en un curso, podrán repetir, y si vuelven a serlo, los soldados dejarán definitivamente de asistir a la Academia é incapacitados para el ascenso, y los cabos, no podrán ascender.

Para los sargentos y brigadas, en igual caso, quedará en suspenso su declaración de aptitud y también su ascenso; se les permitirá repetir el curso, y si volvieron a perderlo, serán excluidos definitivamente del turno de ascenso.

Se exceptúan los casos en que por enfermedad ó por tener que concurrir a actos del servicio, no hayan podido asistir a clase treinta días seguidos ó noventa alternados durante el curso.

Art. 90. Las clases de las unidades destacadas concurrirán en la época de exámenes donde se encuentre la plana mayor del Cuerpo, con objeto de sufrirlo ante el tribunal nombrado al efecto.

Art. 91. La aplicación constante y el buen comportamiento de los alumnos de las distintas Academias, serán recompensados en proporción al mérito de cada uno, pudiendo otorgarse por el jefe del Cuerpo los siguientes premios, compatibles entre sí:

Concesión de permisos para salir del cuartel en horas extraordinarias a los soldados y cabos.

Propuesta para la concesión de licencias por un mes para fuera del punto de guarnición.

Hacer pública su aplicación y aprovechamiento en la orden del Cuerpo ó unidad.

Exponer los nombres en cuadros de honor en las compañías y Academias regiminales. Regalos de libros ú otros objetos.

Concesión de cantidades en metálico, con cargo al fondo del material de los Cuerpos.

Notas en las filaciones.

Propuestas para la concesión de la cruz del Mérito militar, con distintivo blanco.

Art. 92. La desaplicación será castigada por el profesor, y de su resolución dará cuenta al jefe director de la Academia.

Art. 92. Para las Academias designará el primer jefe un local dentro del cuartel que reúna condiciones a propósito.

Los efectos de escritorio, el material y cuanto sea necesario para la enseñanza, se adquirirá con cargo al fondo del material a propuesta de los profesores que, aprobada por el jefe director de las Academias, se cursará al primer jefe para la resolución oportuna, figurando en dicho material algunas láminas demostrativas de los estragos que hacen en el organismo humano el alcohol y la sífilis. Dichas láminas podrán también figurar en otros departamentos de los edificios en que se alojen tropas.

CAPITULO VIII

ACADEMIAS REGIONALES PREPARATORIAS

Organización.

Art. 94. En las academias preparatorias que normalmente y en tiempo de paz se establezcan con arreglo al artículo 9.º de la ley, podrán adquirir los conocimientos necesarios para ingreso en cualquier academia militar los suboficiales, brigadas y sargentos con cuatro años de servicio, a fin de que al ingresar en estas academias puedan cumplir los requisitos que marca la ley; quedando autorizados para solicitar el ingreso en las mismas hasta la edad máxima de veintiocho años.

Art. 95. Cada academia preparatoria, bajo la dirección de un coronel ó teniente coronel, constará del siguiente cuadro de profesores:

1 para francés y gramática castellana.
1 para dibujo de paisaje.
2 para gimnasia.

2 para aritmética y álgebra. En el caso de que los alumnos de cada academia excedieran de 20, habrá dos profesores para las clases de matemáticas.

1 para geometría plana y del espacio y trigonometría. Si existieran más de 30 alumnos, habrá dos profesores.

1 para geografía universal é historia general y particular de España.
2 profesores suplentes.

Art. 96. Los profesores efectivos de las distintas academias serán comandantes ó capitanes de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros con destino activo en el punto en que radique la preparatoria correspondiente, y los profesores suplentes serán de la categoría de primer teniente en igual situación.

Art. 97. La provisión de los cargos de profesor se ajustará a las mismas reglas que las establecidas para la designación de profesores de las Academias militares, haciéndose el nombramiento de Real orden.

Art. 98. Como auxiliares de la dirección habrá en cada academia preparatoria un sargento y dos cabos; y para la conservación y limpieza de los locales y del material, el número de individuos de tropa que se considere precisos, siendo proporcionados unos y otros por los cuerpos que designe la autoridad principal de la región.

Art. 99. El director gozará de una gratificación anual de 1.500 pesetas, y los profesores efectivos tendrán 1.000 pesetas por igual concepto; uno y otros tendrán opción, a los cuatro años de ejercer su cargo, a la cruz blanca del Mérito Militar con pasador del profesorado. Los profesores suplentes gozarán de 500 pesetas de gratificación, sin derecho a la referida cruz.

Art. 100. Los profesores de las distintas academias no podrán dedicarse a la preparación particular para el ingreso en las academias militares.

Art. 101. Las academias preparatorias regionales dependerán del ministerio de la Guerra en lo referente a enseñanza.

Art. 102. En caso de guerra ó de preparación para ella, quedará en suspenso la enseñanza en dichas academias, incorporándose a sus Cuerpos los alumnos.

Alumnos.

Art. 103. El número de clases de tropa de la segunda categoría que hayan de asistir a las Academias preparatorias, se designará con antelación a la apertura del curso, fijando las plazas que corresponden a cada región ó distrito y al Gobierno militar de Ceuta, para lo cual se tendrá en cuenta que el número máximo de alumnos que podrá tener un Cuerpo será el de uno por cada dos compañías, escuadrones ó baterías.

Los organismos que por su estructura no cuenten con dichas dos unidades, se agruparán por regiones para la determinación del referido máximo de alumnos.

Las clases pertenecientes a zonas, cajas de recluta, batallones de segunda reserva, depó-

sitos de reserva, centros de instrucción, escuela de tiro, de equitación y secciones de ordenanzas de este ministerio, se agruparán para dicho objeto a los Cuerpos de que procedan.

Art. 104. En el mes de Agosto de cada año se anunciarán las plazas que pueden cubrirse en las distintas Academias preparatorias regionales, y las clases é individuos de tropa que deseen ingresar en las mismas lo solicitarán, por conducto ordinario, de la autoridad superior de la región ó distrito.

Art. 105. Las clases comprendidas en la segunda agrupación, a la que hace referencia el artículo 94 de este reglamento, podrán solicitar el ingreso en las distintas Academias preparatorias, dirigiendo por conducto ordinario las correspondientes instancias a las autoridades militares principales de las regiones respectivas, las cuales las cursarán a este ministerio para la asignación definitiva de las vacantes existentes.

Los de dichas clases que posean el título de bachiller ó cualquiera otro académico, serán preferidos para la adjudicación de las mencionadas vacantes.

Art. 106. Los que sean nombrados alumnos de las Academias preparatorias, quedarán exentos de todo servicio en sus Cuerpos respectivos y de la asistencia a las clases y exámenes de las Academias regiminales, y sólo podrán permanecer en las mismas durante tres años consecutivos como máximo.

Terminado dicho plazo sin haber obtenido plaza en las Academias militares, volverán a sus Cuerpos sin opción a nuevo ingreso en las preparatorias.

Art. 107. Los alumnos no podrán usar de licencia que les separe de las clases más que en caso de enfermedad debidamente justificada.

Art. 108. Los alumnos de las mencionadas Academias que no pertenezcan a Cuerpos, unidades ó centros enclavados en el mismo punto que la Academia, quedarán agregados, mientras permanezcan en ella, al Cuerpo residente en aquél que designe la autoridad principal de la región correspondiente.

Enseñanza.

Art. 109. La enseñanza se ajustará al plan de ingreso que rija para las Academias militares, empleándose los mismos textos y programas establecidos para éstas.

Art. 110. El plan de enseñanza en las Academias preparatorias se dividirá en dos cursos:

Primer curso: Aritmética, Álgebra, Francés, Gimnasia, Gramática castellana, Geografía universal é Historia general y particular de España.

Segundo curso: Las anteriores asignaturas, y además Geometría y Trigonometría.

Las clases de cada uno de estos cursos se darán con absoluta separación.

Art. 111. Al ingresar en la preparación se incorporarán desde luego al primer curso de ella todos los alumnos; su pase al segundo curso será determinado por la Junta de profesores al finalizar cada año escolar, ó antes si hubiese algún alumno que por sus aptitudes ó conocimientos anteriores fuese acreedor a ello.

Art. 112. El director de la Academia señalará el horario de clases, el régimen interior de la misma, y hará la distribución de los alumnos por cursos, agrupándoles por secciones en el caso de exceder de treinta en cada curso.

Art. 113. Los profesores no podrán desempeñar más que una clase.

Art. 114. El director ejercerá una inspección constante en la enseñanza, y comunicará oficial y directamente a la autoridad principal de la región cuantas novedades dignas de mención ó asuntos graves ó urgentes se presenten.

Art. 115. Los profesores darán diariamente parte a la Dirección de las faltas de asistencia y de la conceptuación que hayan merecido los alumnos a quienes hubiesen preguntado, y a fin de cada mes presentarán también una lista conceptuada de todos los alumnos pertenecientes a la clase respectiva.

En la Dirección se llevará un libro en el que se anote el historial de cada alumno referente a su conducta, conceptuación, castigos, etcétera, remitiéndose trimestralmente un resumen de dichos datos a la sección correspondiente de este ministerio.

Art. 116. Los cursos de preparación empezarán el día 15 de Septiembre de cada año, y terminarán el 15 de Junio del siguiente, considerándose como de vacaciones los períodos de tiempo comprendidos desde la terminación de un curso al comienzo del siguiente, y del 23 de Diciembre al 7 de Enero. Los días de gala y los festivos no habrá clases.

Art. 117. Los Cuerpos a que pertenezcan ó estén agregados los alumnos darán noticia a la preparatoria de los que por enfermedad debidamente justificada no puedan asistir a clase.

Los que faltaren sin causa justificada serán castigados según el prudente criterio del director, en la inteligencia de que la repetición de dicha falta podrá ser causa de expulsión, que se hará siempre a propuesta de la Junta de profesores y con la aprobación del respectivo capitán general.

La desaplicación notoria en dos conceptuaciones mensuales seguidas, así como una

manifiesta mala conducta, serán también causa de expulsión.

Art. 118. Las faltas escolares de carácter leve y la desaplicación serán castigadas por los profesores, dando el debido conocimiento al director, quien determinará la duración del castigo.

Art. 119. El director manifestará al jefe del Cuerpo respectivo los castigos impuestos a los alumnos, a fin de que exija el debido cumplimiento.

Art. 120. Para estímulo de los alumnos se estamparán en un cuadro de honor los nombres de aquéllos que más sobresalgan y resulten al final de cada mes con nota media de muy bueno en todas las clases.

Art. 121. Llegada la época de presentar las instancias para ingreso en las Academias militares las elevarán por conducto regular todos los alumnos que lo deseen.

Art. 122. En el mes de junio, la Junta de profesores, con presencia de los antecedentes escolares y el informe del respectivo profesor, determinará a los alumnos a quienes pueda autorizarse, de entre los que lo soliciten, para presentarse a examen de ingreso en las Academias militares, remitiéndose relación de ellos a este ministerio por conducto del respectivo capitán general.

Art. 123. Los alumnos autorizados efectuarán los viajes de ida y regreso a las Academias correspondientes por cuenta del Estado, y serán los únicos que quedarán exentos del pago de los derechos de examen, si es que a ello se estuviera obligado con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 124. Terminado el examen declaratorio de aptitud para ingreso en las Academias militares, los directores de las preparatorias darán cuenta, para los efectos oportunos, al capitán general de la región correspondiente, de las vacantes.

Art. 125. El director y los profesores constituirán la Junta de la Academia, que se reunirá siempre que el director crea necesario convocarla; para el reparto de las lecciones entre los días hábiles del curso, proponer la expulsión o separación de algún alumno, determinar los que hayan de pasar de primero al segundo curso, autorizar los que puedan presentarse a examen en las Academias militares, y para todos los asuntos que crea oportuno.

Art. 126. Para las atenciones mencionadas en el artículo anterior, se asignará a cada preparatoria la cantidad que se estime necesaria, la cual será reclamada por la misma Academia en forma análoga a como los Cuerpos reclaman todos sus devengos.

Dicha cantidad se incrementará en lo preciso en el caso en que haya necesidad de alquilar un local para el establecimiento de la Academia correspondiente.

Art. 127. Para el ingreso en cualquiera de las Academias militares, los alumnos de las preparatorias demostrarán su aptitud ante los tribunales de las mismas, y los que resulten declarados aptos ingresarán en ellas sin cubrir plaza en el curso.

Art. 128. Las restantes clases e individuos de tropa de los distintos Cuerpos del Ejército podrán solicitar la autorización correspondiente para presentarse a examen de ingreso en las Academias militares, con sujeción a las prescripciones que en los concursos anuales se fijen.

(Se continuará.)

AGITACION EN PORTUGA

Lisboa 18.—El presidente del Consejo ha suspendido su viaje a Oporto, que tenía anunciado, en vista de los rumores que circulan de que se está preparando un golpe de Estado. Por esta razón se hallan las tropas acuarteladas en esta capital desde el día 5 del corriente.

Dícese que esta agitación proviene de disensiones suscitadas entre los partidarios de D. Alfonso Costa y los de otros políticos.

D. Alfonso Costa ha declarado en la Cámara que no conspira y que está siempre dispuesto a respetar la Constitución.

Los carbonarios adoptan precauciones, y los negocios están paralizados. Se temen graves acontecimientos.

LOS ESTRENOS

APOLO.—El arroyo, sainete lírico en dos actos.

El fino ingenio de López Silva, lució anoche con toda su gracia zumbona en el escenario de Apolo, reflejado en los tipos populares que intervienen en la representación de *El arroyo*.

El popular poeta de los barrios bajos madrileños, heredero espiritual de D. Ramón de la Cruz, ha escrito, asociado al Sr. Pellicer, un sainete castizamente madrileño, y con esto queda dicho que la obra es un primor de gracia, de observación y de realismo, pues sabida es la absoluta fidelidad con que el afortunado autor de *Las bravías* sabe trasladar a las tablas a la gente del bronce.

Los maestros Valverde y Foglietti han aprovechado muy bien las situaciones para componer algunos números ligeros y alegres, que gustaron mucho, siendo repetidos dos de ellos, y debiendo repetirse el tercero de las trompetillas, que es el mejor.

Con *El arroyo* ha obtenido Apolo un éxito felicísimo, comparable a los de sus buenos tiempos.

El público, desde las primeras escenas, entró en la obra, y ya transcurrió toda la representación entre risas y aplausos entusiastas.

La interpretación de la obra muy esmerada, y acertados casi todos los artistas en sus respectivos papeles.

La señora Membrives, en la protagonista; la Vidal, la Lahera, la Domínguez, la Moreu, la Galiana; Alarcón, que dobla el papel, muy acertado en la composición de los dos tipos y con mucha voz cómica; Mihura, de exacto verismo en el chulo; Sotillo, R. Jart, Videgain y Carrión, fueron todos muy justamente aplaudidos.

Llamados los autores al final del primer cuadro y del segundo y último, presentáronse Pellicer y Foglietti.

López Silva está en Buenos Aires, y Quinto Valverde en París, y por esta sencilla razón no pudieron salir.

INAUGURACION
Nuevo Colegio para Huérfanos
DE LA GUARDIA CIVIL

La dificultad que tienen los oficiales y tropa para dar carreras y oficios a sus hijos, a causa de encontrarse por regla general prescindiendo servicios en punto donde aquello es imposible, hizo pensar al ilustre general Aznar en la conveniencia de crear un Colegio donde, independientemente de los establecidos para huérfanos de los jefes oficiales y tropa de la Guardia civil, pudieran aquéllos perfeccionar su educación.

Pensóse, al efecto, en un magnífico edificio y terrenos próximos a Chamartín, que ya eran propiedad particular de los Colegios de Huérfanos de la Guardia civil antes citados, en el sitio llamado «Las cuarenta fanegas».

Y con el celo y actividad que caracterizan al actual director general del Instituto se trazaron los planes de la nueva Institución, se estudiaron los elementos con que se contaba para llevarlos a cabo, y en pocos meses se ultimaron cuantos preparativos fueron indispensables para llevarlo a cabo.

Ayer, al mediodía, se verificó el acto de la inauguración de las obras, que resultó brillantísimo.

Asistieron el ministro de la Gobernación, el subsecretario de dicho departamento, señor Navarro Reverter y Gomis; el director general de la Guardia civil, general Aznar; el capitán general, Sr. Marina; el obispo de Jaca, los generales procedentes del Cuerpo Sres. Morell, La Barrera, Benito de la Vega, Fernández Ortiz y Sánchez Mesa.

Por la Sociedad de Construcciones y Pavimentos concurren el presidente del Consejo de Administración, señor duque de Tovar; el consejero duque de Vistahermosa; el general, D. Alejandro Miró y Trepal, y el arquitecto Sr. Alvarez Naya.

Acto seguido, el Sr. Barroso, el general Marina, el director de la Guardia civil, el obispo de Jaca y el duque de Tovar colocaron primero los banderines que señalaban el perímetro del futuro edificio.

El general Aznar ofreció la primer bandera al ministro de la Gobernación, y en breves y en sentidas palabras le expresó el honor que en ello tenía, y el Sr. Barroso le contestó con otro discurso, enalteciendo los servicios que presta el benemérito Cuerpo y la importancia del acto que se realizaba.

Después, el ministro y el general Aznar derribaron con la piqueta algunos ladrillos de unas casas viejas de aquellos lugares y sobre cuyo solar se elevará el nuevo edificio.

La concurrencia prorrumpió en calurosos vivas.

En el nuevo Colegio se darán toda clase de carreras y oficios a hijos de oficiales y tropa del Instituto, aprovechando el que, por su proximidad a Madrid, podrán asistir a los Centros de enseñanza y talleres.

MARINOS CONDENADOS EN FRANCIA

París 18.—El Tribunal marítimo comercial de Rochefort-sur-Mer ha dictado sentencia contra M. Salevesen, comandante del vapor noruego «Eva», y el Sr. Arana, capitán del vapor español «Arana», acusado el primero de abandono de naufragos, y el segundo de infracción de las reglas internacionales de abordajes.

Se trata del naufragio ocurrido en la rada de la isla de Aix, en la noche del 4 de Noviembre pasado, en el que perecieron 17 marinos españoles y un piloto francés.

El comandante Salevesen ha sido sentenciado a un mes de prisión, por con el beneficio de la ley Berenger, sobre condena condicional, y a 500 pesetas de multa, y el capitán Arana a 500 pesetas de multa.

Información política

Embeleso a medias.

El presidente del Consejo hacia notar hoy a los periodistas, que al comentar ayer el discurso del Sr. Vázquez Mella, él se explicó deficientemente o sus oyentes interpretaron mal su juicio.

Dijo, en efecto, que el discurso del orador carlista le había producido verdadero embeleso, pero en cuanto a su galana y correcta forma.

No pudo referirse en modo alguno al fondo, que en un todo pugna con su peculiar sentir.

«Conviene—decía el conde—dejar bien aclarado este punto para que no puedan hacerse erróneas deducciones.

Indiscreción.

Niega el conde de Romanones que el Gobierno se haya ocupado para nada estos días de preparativos inmediatos ni planes más lejanos relacionados con la ocupación o toma de posesión de plaza alguna africana.

Cuanto se diga en relación con ello deberá ser tenido como una indiscreción muy patriótica.

Y recordaba el conde, a este propósito, las dificultades que acarreo al Gobierno cierto indulto correspondiente cuando se ventiló la posesión de Iñi.

En estas cuestiones en que no es la gestión de un Gobierno, ni la política de un partido lo que se juega, sino el interés nacional, toda cautela es poca—terminó diciendo el presidente del Consejo.

No hay prisas.

Decididamente—ha declarado el conde—no se habilitará el domingo para debatir el Tratado en la Alta Cámara.

Nada hay que por nuestra parte justifique estas premuras. Y no siendo así, ¿por qué demostrarle a Francia lo contrario?

La discusión proseguirá tranquilamente el lunes, día que si bien es oficialmente festivo por ser el santo de la Reina, en atención al luto que por la muerte del Regente de Baviera viste la parte, no se celebrará ninguna ceremonia colatina.

Consejo en Palacio.

Fué el Consejo en Palacio presidido por el Rey de escasa duración: apenas unos cincuenta minutos.

El habitual discurso-resumen del presidente del Consejo abarcó las cuestiones de mayor relieve y actualidad, así nacionales como extranjeras, que desde el último Consejo se han registrado.

Fijó muy en especial su atención el conde, en las contradictorias impresiones que vienen de Oriente, y en las alternativas que experimentan las informaciones relativas a la reunión de los delegados en Londres.

En orden a los asuntos interiores, el conde de Romanones habló de las fases parlamentarias porque viene atravesando el Tratado con Francia, y de la actitud de las diversas fracciones ante los asuntos pendientes de debate en ambas Cámaras.

Al terminar el Consejo, varios ministros sometieron algunos decretos a la firma del Rey, de los cuales damos cuenta en lugar aparte. El conde de Romanones pasó a cumplimentar a la Reina doña Cristina.

El indulto.

Aprovechando las vacaciones de Pascuas, el presidente del Consejo estudiará la forma de conceder un indulto de carácter general, para los delitos llamados políticos y de Prnsa.

Las circunstancias, decía el presidente, no pueden ser más propicias. El periodo de tranquilidad moral que disfrutamos aconsejaría en favor de la concesión de esta amnistía, que además constituirá una adecuada conmemoración del Tratado franco-espñol.

Los elementos de la izquierda solicitan que la medida sea general, los de la derecha sólo lo reclaman parcialmente; pero se da la circunstancia de que hay varios casos, de procesos por delitos de imprenta, en que jaimistas y republcanos piden el indulto.

Revista extraordinaria.

Como consecuencia emanada de la reforma de la ley de Clases pasivas, pendiente de aprobación en el Parlamento, en el ministerio de Hacienda se están llevando a cabo preparativos para que en primeros de Enero del año próximo se celebre una revista general extraordinaria de las referidas clases.

Lo de Portugal.

El Sr. Barroso afirmaba este mediodía a los periodistas que el Gobierno, ni oficial ni particularmente había recibido noticia alguna de Portugal que confirmara la agitación que describen algunos correspondientes de Lisboa.

Firma de Gracia y Justicia.

Autorizando la creación de un Registro en Borja-Biancas. Nombra al canónigo de Colegiata de Roncesvalles, a D. Cruz Molera Molera. Idem de la Catedral de Coria, a D. Agustín Romero Romero.

Fuga de presos.

Málaga 18.—De las Prisiones militares establecidas en el castillo de Gibralfaró fugáronse esta mañana los carabineros Miguel Santa María y Antonio Santiago, sin que se sepa cómo se han evadido.

Cuando se notó la fuga se tomaron las medidas convenientes para su captura. El juez militar de la plaza instruye sumaria.

Riña entre gitanos.

Lorca 18.—Esta tarde, en el mercado de ganados de cerda, que se celebraba en el llano de Santa Quiteria, suscitóse una disputa entre más de veinte gitanos por cuestiones de trato de ganado, que degeneró en reyerta, resultando herido Manuel Santiago Torres, de dieciocho años, de un disparo de arma de fuego que le atravesó la garganta.

Hállase agonizante.

También fueron heridos otros tres. Después de curados éstos, al ser conducidos a la Inspección de Vigilancia por la pareja de Policía, uno de ellos apodado el «El Tuerto» recibió por la espalda dos disparos de pistola hechos por Andrés Torres.

«El Tuerto» falleció instantáneamente de un balazo en la cabeza. El agresor fué detenido.

Monumento a Menéndez y Pelayo.

El presidente del Consejo leyó ayer tarde el Congreso el siguiente proyecto de ley:

«Artículo único. El Estado contribuirá con la suma de 50.000 pesetas a la suscripción para erigir en Santander un monumento a don Marcelino Menéndez y Pelayo, concediéndose al efecto un crédito extraordinario, de la misma cantidad, al presupuesto de gastos para 1913, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.»

LAS CORTES

Congreso.

Final de la sesión de ayer.

Recoge y rebate las afirmaciones del señor Grijalba, negando que sea cierto que en el Instituto sólo se premie con pensiones en el extranjero a los obreros de ideas republicanas y aun anarquistas.

Contesta luego detalladamente al tema de los nombramientos de inspectores provinciales del trabajo, demostrando que los nombramientos hechos son absolutamente lícitos.

Termina censurando la actitud del Sr. Grijalba, que ha pretendido restar prestigios a lo que hasta siempre fué elogiado y estimado como institución honorabilísima.

El conde de Romanones interviene brevemente, para decir que en nombre de la Monarquía agradece el concurso del Sr. Azcárate, en el Instituto de Reformas sociales, como protectorísimo, que beneficia a la nación grandemente y a la misma Monarquía.

Rectifican los Sres. Ruiz de Grijalba y Azcárate.

El conde de Romanones da lectura a un proyecto de ley.

Pónese a discusión el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre gastos e ingresos y articulado de la ley de Presupuestos de las posesiones españolas del Africa Occidental.

El Sr. Castro Casaleiz hace observaciones a la totalidad.

Por la Comisión contesta el Sr. Rosado. Rectifican ambos señores.

El Sr. Pedregal consume el segundo turno contra la totalidad, y le contesta el Sr. Torres (D. José Luis).

El Sr. García Prieto resume la totalidad, explicando las mejoras que se introducen en este presupuesto para beneficio de los agricultores de Fernando Póo y diciendo que el superávit de ese presupuesto se destina por mitad a Fernando Póo y a la Guinea continental española, porque es necesario activar allí nuestra acción y protección para evitar que surjan ciertos peligros señalados en la reciente discusión del Tratado con Francia.

El Sr. Espada hace observaciones acerca de la reforma arancelaria, a las que contesta el ministro de Estado.

Sin más debate se aprueba todo el articulado del proyecto.

Apruébase el dictamen sobre el proyecto de ley determinando las monedas de oro, letras y cheques a pagar en dicho metal, que son admisibles para satisfacer los derechos de Aduanas.

El Sr. Romero Cibancos defiende el proyecto concediendo una pensión a D. Francisco Galindo, y dando autoridad al ministro de la Gobernación para asignar pensiones en determinados casos sobre los que alcancen la cruz de Beneficencia.

El Sr. Nougués se lamenta de que se particularice el caso y no se discuta el proyecto independientemente de la pensión.

Pide que se acaben las excepciones de este género.

Se suspende la aprobación del dictamen. Pónese a debate el que modifica la ley de sustitución de los Consumos.

Se leen varias enmiendas. El Sr. Quejana se levanta a hablar contra la totalidad.

El Sr. Perez Oliva contesta por la Comisión, defendiendo la constitución de las citadas Juntas y subrayando las modificaciones que se hacen en el impuesto de inquilinato.

Se aprueban sin discusión los capítulos de primero al sexto. En éste se desecha una enmienda del Sr. Albornoz, que no es admitida.

El Sr. Alcalá Zamora hace observaciones a la base novena, acerca del censo indiscutido de las localidades.

El ministro de Hacienda promete atender dichas observaciones, y se aprueba todo el dictamen.

Se da cuenta del extravío de la credencial y del putado electo por la Gomera, Sr. Benítez de Lugo, acordóse dispensar su presentación, y queda levantada la sesión.

La sesión de hoy.

Se abre a las tres y media bajo la presidencia del Sr. Morct.

En el banco azul, los Sres. Barroso y Villanueva.

Los escaños y tribunas, desanimados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Pedregal hace un ruego relacionado con la interpelación de ayer del Sr. Grijalba, haciendo constar que el Sr. Posada es un digno catedrático, de cuyas opiniones políticas no tiene más noticia que los juicios contradictorios de *La Epoca*.

Pide datos al ministro de la Gobernación sobre los servicios prestados en el Consejo Superior de Administración.

El Sr. La Cierva manifiesta que él nombró al Sr. Buyla y no se arrepiente de ello, y que utilizó los servicios del Sr. Posada y tampoco se arrepiente.

El Sr. Barroso se felicita de las manifestaciones del Sr. La Cierva, que hace suyas.

El Sr. Santa Cruz se ocupa de la proposición del Sr. Romeo, pidiendo la construcción del ferrocarril que una a Valencia con el ferrocarril de Canfranc, y ruega que se proyecte una línea secundaria que una a Castellón con esa otra grande que ponga en comunicación la región valenciana con París, ahorrando un tramo de más de cien kilómetros.

El ministro de Fomento manifiesta que sus deseos son construir todos los ferrocarriles que sean beneficiosos para las regiones y, por lo tanto, estudiará este proyecto teniendo en cuenta los deseos del diputado por Castellón.

El Sr. Amado ruega al Gobierno que señale día para explicar su anunciada interpelación acerca de las recompensas, porque ya han pasado muchas sesiones y faltan muy pocas para terminar las tareas parlamentarias.

El señor conde de Romanones manifiesta que el no haberse explicado la interpelación fué por tener que aprobarse el Tratado; pero le asegura que no se cerrarán las Cortes sin que pueda el Sr. Amado decir cuanto estime oportuno en su interpelación.

El Sr. Amado ruega que el día sea lo más cercano posible.

El Sr. Seoane se extraña de que un diputado militar, para explicar una interpelación al ministro de la Guerra, necesite presentar la solicitud de retiro para encontrarse en libertad de acción en el Parlamento.

Como esto podía constituir un agravio al Parlamento, ruega al Gobierno que diga lo que estime conveniente.

El conde de Romanones: El Gobierno no tiene que decir nada. La petición de retiro es un acto de la voluntad del interesado. La interpelación puede hacerse con libertad continuando en su cargo.

El Sr. Seoane ruega al Sr. Amado que para evitar sospechas retire la instancia.

El Sr. Amado explica las razones de índole íntima y particular que le obligaron a presentar la instancia del retiro. Declara que exolane ó no la interpelación, la instancia de retiro quedará mantenida.

Rectifican todos los que han hablado sobre este asunto.

El Sr. Romeo manifiesta que mañana interpelará al Gobierno, con el fin de demostrar si

la mayoría está unida y si el Gobierno tiene fuerza parlamentaria para sostenerse.

(Rumores. La mayoría toma a broma los anuncios de Romeo y el conde de Romanones le dice que la mayoría está unida.)

Sigue el Sr. Romeo manifestando que para conseguir su propósito está dispuesto a presentar una proposición incidental que obligue a una votación.

Voces en la mayoría: Pues ahora mismo. El conde de Romanones: El Gobierno está dispuesto a admitir todas las interpelaciones. Ahora bien, el Gobierno está convencido de que la cuestión que va a abordar el Sr. Romeo es inútil.

La mayoría ha demostrado en todas las votaciones estar hoy más unida que nunca. Además, esa pregunta, anunciada por los conservadores, tendría importancia, pero por su serioría no la tiene.

El Sr. Romeo rectifica. Pide que mañana acuda a primera hora el señor conde de Romanones y se prepare a la votación.

El conde de Romanones: Esa votación debía haberla pedido hace pocos días, porque ahora, en vista de las vísperas de Pascuas, se han ausentado los diputados.

El Sr. Nicolau hace un ruego que no se oye por los rumores que hay en la Cámara.

El Sr. Nougués pide la ampliación de la estación de Tarragona y luego se lamenta del rigor que se usa con los concejales de los Ayuntamientos rurales, a los cuales se les hace responsables subsidiariamente de delitos cometidos por Ayuntamientos anteriores.

(Continúa la sesión.)

Senado.

A las cuatro y veinticinco abre la sesión el Sr. Montero Ríos, ante regular concurrencia en escaños y tribunas.

En el banco azul, los ministros de Hacienda, Gracia y Justicia y Estado.

Se da lectura por el ministro de Gracia y Justicia a un proyecto de ley, creando un registro de la propiedad en Borjas Blancas.

Ruegos y preguntas.

El señor con de Casa Valencia pide la publicación de la Guía oficial para 1.º de Enero y pide que los carteros deberán subirlos a los pisos. (Risas.)

La Mesa ofrece transmitir el ruego al ministro correspondiente.

El obispo de Jaca solicita se paguen los atrasos a algunos maestros que se les deben, y califica de vergonzoso que se retengan y retrasen esos sueldos.

Se entra en la

ORDEN DEL DIA

Sin discusión se aprueba un dictamen concediendo créditos al ministerio de Instrucción pública, que suman en junto 2.380.865,19 pesetas.

Se aprueba también en la misma forma un proyecto de ley declarando libre de gastos el título de duquesa a la viuda de Canalejas.

Se aprueban otros varios proyectos, y se pone a discusión el dictamen de la Comisión que entiende en el proyecto de ley de clases pasivas acerca de la proposición de ley del Sr. Loygorri, declarando como empleo efectivo el grado de capitán que tuviera todo oficial de Ejército el 22 de Octubre de 1868, para los efectos de derechos pasivos de su viuda e hijos.

D-fiende el proyecto el Sr. Loygorri.

(Continúa la sesión.)

AVISO

Con esta fecha disponemos la impresión del nuevo Reglamento de las clases de tropa en forma de folleto, que distribuiremos gratis a nuestros correspondientes, y al precio de 0,50 pesetas a los que no lo sean.

«Diario Oficial», de hoy.

Asuntos de Guerra.

Matrimonios.

Licencia para contraer a los capitanes don Augusto Cano, D. Luis Díaz y D. Carlos Jiménez; al primer teniente D. Mario Gómez, y a los segundos D. Félix López y D. Lorenzo Romo.

Guardia civil.—Destinos.

Coroneles.—D. Emilio Ruiz de Alejos y Gallego, al 10.º tercio, de sub inspector; D. Enrique López Millán, al 20.º tercio, de subinspector.

Tenientes coroneles.—D. Ramón Celaya Jiménez, ascendido, a la Comandancia de Lugo; D. Juan Urrutia Motta, a la de Burgos.

Sargento, maestro de banda.—José Nogales Pérez, ascendido, al batallón Segorbe, 12.

DE TEATROS

ESPAÑOL

Continúan con gran actividad los ensayos del hermoso drama «La reina joven», de don Angel Guimerá, obra que une a lo intenso de su interés la variedad y riqueza del espectáculo por la muchedumbre de figuras de todas las clases sociales que aparecen en ella.

La empresa no ha omitido esfuerzo ni gasto alguno para que resulte la esplendidez de la corte que acompaña a la protagonista del reino imaginario en que se desarrolla la fábula de la obra.

Asimismo se ensayan las masas populares que toman parte tan principal en los pasajes culminantes del drama.

Se ha confeccionado un fastuoso vestuario de militares y de corte y pintado un hermoso decorado por los reputados escenógrafos Amorós y Blancas.

La presencia del glorioso autor de «Mar y cielo» y «Tierra baja» ha estimulado los entusiasmos de todos intérpretes que con tanto amor han estudiado la genial obra del admirado dramaturgo.

PRINCESA

Gran éxito ha logrado la iniciativa de la empresa de este teatro resucitando la antigua cazuela.

A pesar de no haberse anunciado apenas lo elegante transformación, el antiteatro principal estuvo anoche completamente lleno sólo de público femenino, constituyendo una nota alegre y pintoresca, y siendo motivo durante los entreactos de simpática curiosidad por parte de la aristocrática concurrencia, que, como todos los miércoles, llenaba hasta rebosar el elegante teatro de la calle de Tamayo.

La cazuela ha resucitado sin la más pequeña dificultad.

El público, en general, la ha acogido con extraordinaria complacencia, y todo hace esperar que la cazuela de los miércoles de la Princesa se consolide y llegue a ser una clásica e interesante institución.

LOS FERROVIARIOS

UNA AMENAZA DE HUELGA

Barcelona 18.—Se ha celebrado la anunciada Asamblea de la Sección ferroviaria catalana.

Un representante de la Sección del Norte dio cuenta de la persecución de que son objeto cuantos empleados tomaron parte en la huelga.

Se acordó por unanimidad requerir a la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante para que cumpla los ofrecimientos que tiene hechos.

En caso contrario se declarará la huelga general en toda la red catalana.

La Sección Barcelona-Norte ha ofrecido a sus compañeros que les secundarán en sus propósitos.

Homenaje al pintor Viniegra

Ayer tarde se celebró un banquete en Lhardy para festejar el triunfo obtenido por el eminente artista Sr. Viniegra, con su cuadro para conmemoración del acto de la proclamación de la Constitución de Cádiz; cuadro que, como saben los lectores, le fue encargado por el Gobierno.

Asistieron a la fiesta los señores general Pidal, Novo y Colson (D. P.), conde de Torre Vélez, Suárez, Moyano, conde de los Andes, Sarthou, Noriega, Otamendi, Palacios, Trillez, Llanes, Zancada, subsecretario de la Presidencia; Marinas (D. A.), Benlliure (J. A. y M.), Bretón, Villegas, Aldecoa, Palomo, doctor Moliner, Blay, conde de Casa Segovia, general Madariaga, Gómez de Baquero, Rivas (D. N.) y otros.

Presidió el Sr. Moret, que tenía a su derecha al festejado, Sr. Viniegra, y a D. Alberto Aguilera y general Barrasa, y a su izquierda al almirante Viniegra y a los Sres. Laviña y marqués de Hermita.

A la hora de los brindis, el Sr. Laviña ofreció el homenaje, con frases elocuentes y cariñosas, al Sr. Viniegra, dedicando al mismo tiempo un recuerdo al ilustre gaditano, padre del eximio pintor.

El capitán general de la Armada, que como pariente muy próximo del festejado fue auido, dió gracias, y tuvo frases de elogio para el Sr. Moret, gran protector de Cádiz.

El Sr. Moret pronunció un breve y elocuente discurso, en el que hizo justos elogios de la familia Viniegra.

Hizo también, en conmovedoras frases, un paralelo entre el Cádiz de la Constitución y el Cádiz de hoy, en el que, aunque sus habitantes llevan distintos vestidos, guardan el mismo espíritu, la misma gallardía.

El Sr. Viniegra dió las gracias con frases llenas de emoción, especialmente al recordar a su padre, muerto el mismo día que recibía el encargo para hacer su cuadro conmemorativo.

CURIOSIDADES

Tenshi ó Mikado? No existe ni ha existido ningún jefe de Estado a quien se haya tratado con tanta reverencia como al emperador del Japón.

Aún viven japoneses que recuerdan el tiempo, no muy lejano, en que se castigaba con la pena de muerte el mirar cara a cara al Soberano, por cuya razón hasta los nobles de más elevada alcurnia tenían que encerrarse en su casa cuando el Monarca se hallaba en los alrededores.

Todavía hoy existen millones de japoneses chapados a la antigua, que consideran como un sacrilegio pronunciar el nombre del emperador.

Sin embargo, todos los nipones, pobres y ricos, reservan en su casa una cama llamada «tokonoma», destinada exclusivamente al Monarca en caso de que por casualidad necesite pasar la noche allí.

Pero lo más curioso es que así como la inmensa mayoría de los japoneses no han oído mencionar jamás el Japón, porque vulgarmente sus habitantes lo llaman «Nihon», casi ningún japonés usa ni conoce la palabra «Mikado».

A su monarca le llaman Tenshi, que significa «Hijo del Cielo», y también, aunque menos frecuentemente, Tenno, que equivale a «emperador».

Un combustible nuevo. En el Sudán escasean mucho la leña y el carbón, por lo cual son bastante difíciles allí las tentativas industriales.

Para remediar esta pobreza se les ha ocurrido a dos alemanes utilizar como combustible la hierba que flota en el Nilo y que se multiplica con rapidez tan extraordinaria que muchas veces entorpece la navegación y hasta el curso del río.

Esta hierba, llamada «sudd», seca y comprimida en forma de briquetas, está dando excelentes resultados.

Hacen falta dos toneladas de subdita para reemplazar una tonelada de carbón, pero la tonelada de los comprimidos de hierba cuesta veintiocho pesetas en aquel país donde la tonelada de carbón vale un centenar de pesetas.

Los terremotos de 1911 en España. El padre Navarro, del Observatorio de la Cartuja de Granada, ha publicado en el último Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural una lista de los terremotos registrados en España durante el año 1911.

«El número de terremotos», escribe el padre Navarro — asciende a 180 contra los 76 sentidos en 1909 y 63 de 1910, y, sin embargo, lo juzgamos muy inferior a la realidad, dado que nuestros sismógrafos han registrado en 1911, 120 terremotos con epicentro a menos de mil kilómetros, de los cuales 90, a lo menos, son españoles, y de ellos sólo hemos podido identificar 43.

«Los 180 terremotos peninsulares se reparten en setenta y ocho días sísmicos y pertenecen a unos 17 focos distintos, 11 de los cuales son nuevos en nuestras estadísticas.»

Nota curiosa. Los despachos por telegrafo sin hilos pueden transmitirse a cinco ó seis veces mayor distancia durante la noche que durante el día.

Los mejores tapices. Carrera de San Jerónimo, números, 7 y 9.

LIBROS NUEVOS

El servicio obligatorio.

Recopilación general de las leyes y disposiciones complementarias aplicables al servicio militar obligatorio, por D. Gregorio Ponzio Rebagliato, jefe habilitado del Negociado de Quintas del ministerio de la Gobernación.

Hemos recibido esta obra, que nos parece de gran utilidad, no sólo para los Ayuntamientos y demás organismos que tienen que realizar las operaciones del reclutamiento y reemplazos del Ejército, sino también para los particulares, que con la nueva ley tienen que intervenir en las mismas condiciones y hacer uso de prórrogas y otros derechos que la ley les otorga.

Destinado el autor hace más de catorce años al Negociado de Reemplazos del ministerio de la Gobernación y habilitado como jefe del mismo, parece encontrarse en condiciones especialísimas para haber realizado una labor útil y de interesante aplicación práctica.

La ligera lectura que de él hemos hecho nos ha convencido de que tal es el libro de que damos cuenta. Contiene, ante todo, la ley de bases, como precedente necesario para entender la nueva; después, esta misma ley con las últimas rectificaciones; su cuadro de inutilidades y las instrucciones provisionales, rectificadas, para la aplicación de la misma. Todo ello ilustrado con oportunos comentarios y remisiones a otros textos legales que sirven para mejor interpretar los artículos a que se refieren.

Tiene, además, el reglamento de la ley de 1896, que se ha declarado vigente, por ahora; los convenios internacionales, las disposiciones acerca de los voluntarios vascos y las referentes a exenciones de religiosos profesos y Congregaciones de Misioneros que en la novísima legislación disfrutan de una consideración especial que no puede aplicarse sin tener a la vista los textos de la legislación anterior en que se concedían las exenciones de unos, y de que podía inferirse la condición de misioneros, de otros.

Completan la obra las Reales órdenes que constituyen la jurisprudencia del ramo, insertas por orden cronológico; formularios para todas las operaciones, y un índice alfabético general, muy copioso y bien ordenado, que permite encontrar fácilmente todas las disposiciones que se buscan sobre determinada materia.

La principal preocupación del autor ha sido ofrecer en forma clara los preceptos legales, la jurisprudencia, citas, comentarios y exposición de criterios oficiales, muchos inéditos, sobre los diversos puntos, a fin de que sirva de auxiliar lo mismo a los particulares que a los funcionarios que deban aplicar una legislación novísima a que no estamos acostumbrados.

Para facilitar su manejo tiene el trabajo que nos ocupa una novedad utilísima. A cada artículo precede una epigrafe con la indicación del asunto ó asuntos de que trata, en letras capitales, gruesas y claras, para que mejor pueda encontrarse lo que se busca sin detenerse a leer nada inútil.

Creemos, pues, que la citada obra es la más completa, comprensible y práctica, de cuantas se han publicado hasta ahora sobre la materia.

Contra los fraudes financieros

La Comisión designada por el ministro de Hacienda de Francia para que redactase un proyecto encaminado a defender al capital contra los engaños y fraudes en la suscripción de valores ha terminado ya su trabajo.

En el proyecto que ha preparado se propone que se obligue a los emisores, promotores e introductores de emisiones de valores de todas clases, excepción hecha de los fondos franceses; a facilitar más justificaciones en el texto de las que se dan en las noticias ó prospectos.

Se exige además que estos documentos contengan las informaciones minuciosamente detalladas respecto a la naturaleza del valor que ofrecen al público, las ventajas y garantías que concierne las indicaciones precisas para que los suscriptores puedan conocer con

la mayor exactitud la solvencia de la entidad deudora y su situación financiera.

Con objeto de que contralagan responsablemente los emisores, se propone, además, que éstos firmen los prospectos, circulares, etc., en que deben figurar las indicaciones consignadas, prohibiéndose que en los expresados prospectos se hagan promesas más ó menos halagadoras, como la de petición de admisión a la cotización ó valerse, sin su autorización, del nombre ó crédito de un tercero.

Para el más exacto cumplimiento de las expresadas disposiciones, se establecen sanciones rigurosas, tanto pecuniarias como de restricción de libertad, para castigar a los contraventores.

Las penas pecuniarias se impondrán siempre que la contravención sea motivada por ignorancia ó error involuntario; pero cuando exista intención fraudulenta se castigará con prisión de uno á cinco años, reservando al perjudicado la acción civil.

El crimen de anoche

En las inmediaciones del puente de Segovia fué herida anoche por su antiguo novio una mujer de vida «non sancta», llamada María Esteban Martín.

Su agresor se llama Rafael Gabaldón, tiene treinta y un años de edad y es cerrajero de oficio.

Por los malos tratos de que Rafael la hacía víctima, lo abandonó María hace una temporada, y anoche, al encontrarse, la propuso que volvieran a unirse.

Rechazó ella tal proposición, y el galán, indignado, la propinó unas cuantas bofetadas.

La dama, que por lo visto no se achica por tan poca cosa, contestó en la misma forma contundente, y entonces nuestro héroe, esgrimiendo una herramienta de su oficio (una punta de trazar) causó á la mujer dos heridas, una en la región mamaria derecha y otra en la mano del mismo lado.

Conducida María á la Casa de Socorro, de la Latina, fueron calificadas las lesiones de pronóstico reservado.

Desde el benéfico establecimiento fué conducida al Hospital Provincial.

En la misma Casa de Socorro fué asistida hace algún tiempo la víctima de este suceso de otras lesiones que le causó su «cariñoso» amante.

Este, que es muy conocido de la Policía, huyó anoche después de cometida la agresión pero fué capturado en su domicilio, calle del General Lacy, núm. 24, desde donde se le condujo al Juzgado de guardia.

Banco Hipotecario de España.

Capital social: 50.000.000 de pesetas.

Préstamos sobre toda clase de fincas rústicas y urbanas al 4,25 por 100 de interés anual y amortización en cinco á cincuenta años; préstamos y créditos hipotecarios á corto plazo para construcciones de edificios.

Préstamos de cuentas y préstamos sobre valores al 3,50 por 100 de interés anual. Emisión de cheques hipotecarios a la vista, á ocho días vista, á tres, seis meses, un año y dos años; depósitos y efectos de ahorro. Los primeros están exceptuados del pago de depósito de custodia, cuando pertenecieran a personal que tengan abierta en el establecimiento cuenta corriente de depósito.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital: 20.000.000 de pesetas.

Compra y venta de valores públicos á plazo y al contado en todas las plazas de España y del Extranjero.—Préstamos sobre valores públicos.—Custodia de toda clase de valores.

—Cobro y compra de cupones españoles y extranjeros.

—Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas del reino y del extranjero.

—Seguros de cambio.

BANCOS Y BANQUEROS

Agustín Echevarría, Alcalá, 59, duplicado. Enrique Barrié Codesido, Carrera de San Jerónimo, 53. Julián Delgado, Magdalena, 21. Salcedo y Hijo y Compañía, Carrera de San Jerónimo, 16.

Hijos de Pastor Ojero y Compañía, Zorrilla, 29. Joaquín de la Hoz y Villa, General Castaños, 3 y 5. Bernardo Fernández Villamil, Paseo de Recoletos, Banco de España, Alcalá 74, Salón del Prado 2, y Los Madrazo, 29.

Simón López Hermanos, Carretas, 47. Banco Español de Río de la Plata, Alcalá 24. Mariano Astur y Bárcena, Arenal, 26.

Eduardo Gómez y García, Fuencarral, 6. Enrique González, Alcalá, 24, duplicado. Luis García Trullés, Lagasca, 11.

José M. Echarrí, Nicolas María Rivero 12. Corrales Hermanos, Toledo, 30. Luis Entrambasaguas, Moreto, 1.

Banco Franco-Español Barquillo 21; Sucursal Paris, Rue Saint George. Juan Esteyre, Alfonso XII 10. Eduardo Gospiet y Waller, Carrera de San Jerónimo, 29.

Banco Hipotecario de España, Paseo de Recoletos 10. José G. Valle, Juan de Mena, 3.

Francisco Morana, Plaza del Angel, 2. Fuadric y Compañía, Barquillo, 45. Luis Rey Sobrino, Los Madrazo, 29.

Carlos Junquera y Domingo, Juan de Mena, 21. García Calamarte y Compañía, Marques de Cubas Emilio Giráldez, Alcalá, 75.

B. Sáinz y Hijo, Alcalá, 14 y 16. José González Pintado, Florida Blanca, 5. Sbarbi Osuna y Compañía Espos y Mina 10.

Ligano y Compañía, Los Madrazo, 15. Gerardo López Quesada, Lagasca, 24. Sánchez Rivera y Compañía, Alcalá, 70.

Aldama y Compañía, Alcalá, 23, duplicado. Pedro Laba y Calvo, Lealtad, 20. Juan José Castelló, Lagasca, 13.

Tomás Laba y López, Luis Vélez de Guevára, 9. Rodolfo León, Carretas, 41. Luis Díez de Ulzurrun, D. Ramón de la Cruz, 1.

Ramón Hermanos, Juan de Mena. Urquijo y Compañía, Alcalá, 49, duplicado. Nclán y Abad, Atocha, 4, cuadruplicado. Maximiliano Fauchdrich, Cuadriculada, 45.

M. Hano Sabas Munecas, Espos y Mina, 17. Antonio Pastó, Jorge Juan, 23. Eduardo García Gutiérrez, Hortaleza, 13.

Beribue Cepa y Fernández, Los Madrazo, 1, triplicado. Juan Delgado, Marqués de Villamajor, 5. Luis E. Laredo de Ledesma, Preciados 35.

Banco Hispano-Americano, Plaza de las Cuatro Calles. Esteban Helguero, Clavel 13. Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17. Alfredo Guerra Arderius, Alcalá, 80.

BANCO MERCANTIL

SANTANDER

CAPITAL: Pesetas 6.000.000. SANTANDER, LEÓN, TORRELAVEGA, REINOSA, LLANES Y SANTAÑA

Cuentas corrientes, Cajas de Ahorros, Préstamos, Descuentos, Cuentas de crédito y toda clase de operaciones bancarias.

Espectáculos para hoy.

ESPAÑOL.—A las seis, La Zagala.

PRINCESA.—A las nueve, La noche del sábado.

COMEDIA.—A las nueve y cuarto, Madame Pepita (estreno).

COMICO.—A las seis y media (doble), Gente menuda (2 actos).—A las diez y media (doble), Los hombres que son hombres...!

APOLO.—A las seis y media El puffao de rosas.—A las diez y cuarto, El fresco de Goya.—A las once y media, El arroyo.

CERVANTES.—A las seis y media, Vermont. Fortunato (3 cuadros) y Los chorros del oro.—A las diez (sencillo), La Nicotina.—A las once (doble), Fortunato y para pescar novio.

IMPRESA: ARTES GRÁFICAS.

FOLLETIN DE Ejército y Armada, (31)

LA VENGANZA DE UN INDI

Novela escrita en francés

POR PAUL FEVAL

mano en vuestro corazón, y decidme, ¿a quién habéis pedido una lágrima, una oración?

—A Ellen.—

—¡Oh! gracias por Ellen, á la cual llevaré vuestras lágrimas y repetiré vuestras tiernas palabras.

Dos gruesas lágrimas se deslizaron por las pálidas mejillas de la hermosa niña.

La mirada de Jorge se iluminó.

Su mano abarcó la cintura de la joven y la condujo de nuevo al confuso centro de la apinada multitud.

—La última vez que la ví, exclamó, estaba tan triste, tan desmejorada... ¿Os acordáis qué bien se iba sonreír?

Lo que completa vuestra semejanza con él á mi esa mirada de ángel.

lado: sois ella misma, pero cuando era venturosa.

—¿Sabéis lo que me decía cuando me hablaba de vos?

—Pues me decía: «Nuestros corazones son iguales... ¡Oh! por qué me habré olvidado!»

—Se engañaba, porque no he dejado un solo día de pensar en ella, añadió la joven.

—Ella os bendecía desde muy lejos ó imploraba de vos un consuelo á sus penas. Pero el consuelo no llegaba jamás... Yo conozco la mano que interceptaba sus cartas.

—¡Ah! ¿sabéis?

—También solía decirme banada en lágrimas de ternura.

«Nuestros gozos, nuestras alegrías eran las mismas... he dado su nombre á la hija de mis entrañas... una idea me perseguía tenazmente; la de que llegásemos á ser rivales...»

Elena trató de sonreír, pero se vió obligada á llevar las manos al pecho para contener los latidos de su corazón.

—Descansemos, exclamó después de una pausa. Jorge que casi la sostenía continuó: —Esa era su idea, invariable: Elena amará á quien yo amo—decía la infeliz—ambas tenemos un mismo corazón... el que me ha engañado la engañará también.

—¡Pluguiera á Dios que tuviéramos un mismo corazón! dijo Elena: yo no he amado jamás.

—¿Quién sabe si han llegado ya á realizarse los temores de aquella desgraciada!

—Por el amor de Dios! replicó Elena, llevadme al lado de mi madre!

Su mirada era vaga, confusa indescriptible.

Jorge Leslie, en vez de acceder á sus ruegos atravesó el pasillo que conducía al tercer salón.

Elena no sabía donde se hallaba.

El duque de Rivas se hallaba á la entrada de este salón y la duquesa al lado suyo, pero emascarados.

Conocida y proverbial es la hermosura de las mujeres que han nacido bajo el sol ardiente de los trópicos, sobre todo las que reunen en un adorable conjunto los tipos de la melancólica inglesa y de la noble y apasionada española.

Sus ojos revelan una poesía elocuente, oculta bajo el velo encantador de sus sedosas pestañas.

Su alma da cabida á la pasión y á la melancolía, á la piedad austera y al limitado placer, su pensamiento se dilata unas veces alegre, como el ruiseñor, que entona su canto con la armoniosa éftara de la melancólica primavera, y se torna otras veces en triste y reflexivo, como si pretendiera evocar recuerdos dolorosos de alguna historia de lágrimas y de amores.

La duquesa de Rivas estaba espléndidamente vestida; su hermosura era más intensa, más fascinadora, y en torno suyo se escuchaba un murmullo de admiración.

El duque la contemplaba en silencio, y le lisonjaba la idea de verse dueño de aquel codiciado tesoro.

do del brazo á Mile de Boistrudan, la duquesa de Rivas se estremeció.

El duque se acercó á ella y le dijo: —¿Es él?

La duquesa contestó con un signo afirmativo.

El duque siguió con la vista á los dos jóvenes que se alejaban silenciosos.

—¿Me habéis hablado con sinceridad, señora? preguntó.

La duquesa iba á responder; su esposo la interrumpió con un gesto digno y cortés.

—No quisiera que interpretáse mal mis palabras, dijo; tengo confianza en mi esposa... Habéis amado siendo todavía una niña, pero vuestros deberes han sido más poderosos que vuestro amor; esto es noble, habéis confesado á vuestro esposo la historia de vuestros amores; es grande... Pues bien, yo os doy las gracias y no pongo á vuestra libertad más límites que los que mi honor exige, para que no tenga que ruborizarme á los ojos del mundo... el mundo no comprende muchas veces lo que constituye lo noble, lo grande del alma de una mujer... ¡Adiós, señora, yo os amo como siempre; esta noche no os interrumpiré ni estaré á vuestro lado á no ser que me necesitéis.

Estrechó entre las suyas la mano de la duquesa de Rivas y la llevó á sus labios con un religioso respeto.

La mirada de la duquesa se iluminó instantáneamente, miró á su esposo con entusiasmo y exclamó:

—También yo os amo! Cuando el duque de Rivas se alejó, la mirada de la hermosa criolla se volvió hacia Jorge Leslie na.

(Se continuará.)

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

LINEA DE NUEVA YORK, CUBA Y MEJICO

El día 25 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Montserrat», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 10 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Antonio López» directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Orogano, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes de conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curaçao, y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE FILIPINAS

El día 4 de Diciembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «C. de Eiraguirre», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Samatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, vapor «P. de Sarrástegui» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo Buenos Aires.

LINEA DE FERNANDO POO

El día 2 de Diciembre saldrá de Barcelona el vapor «L. de Panay» con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indocanaria en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su diario servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: «Rebajas en los fletes de exportación».—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

«Servicios comerciales».—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

LINEA DE CUBA Y MEJICO

El día 17 de Diciembre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Orona, el vapor «Alfonso XII» directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Ostaña y Pacifico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Viaje extraordinario a Cuba.—El día 8 de Octubre saldrá de Bilbao, el 9 de Santander, el 10 de Gijón, el 11 de Orona, y el 12 de Vigo, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, regresando con las mismas escalas menos la de Vigo.

En el mes de Noviembre hará otra expedición extraordinaria el vapor «Alfonso XIII» con las mismas fechas de salida y con el mismo itinerario.

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

ESTABLECIDO EN 1886

Domicilio social: BUENOS AIRES (REPÚBLICA ARGENTINA)

PESEOS

Capital suscrito.....	50.000.000,00
Idem integrado.....	48.498.160,00
Fondo de reserva y previsible al 30 de Junio de 1910.....	12.793.399,27
Prémio a recibir sobre las acciones nuevas no inscritas en totalidad y que se incorporará al fondo de reserva.....	376.710,00

Agencias en Buenos Aires: Núm. 1, Puirredón, 185.—3, Almirante Brown, 1.422.—3, Vиейта, 1.926.—4, Cañalito, 2.081.—5, Santa Fe, 1.999.—6, Corrientes, esquina Anchorena.—7, Entreríos, 783. 8, Rivadavia, 6.902. —Triunvirato, 802.—Bernardo Irigoyen, esquina Pav. n.

Sucursales en la República Argentina: Adolfo Alsina.—Bahía Blanca.—Balcárcel.—Bariolomé Mitre.—Carlos Casares.—Concordia.—Córdoba. Corónel Suárez.—Dolores.—Estación América. Guaminí.—J. ním.—La Plata.—Mendoza.—Mercedes.—Péñafiel.—Pergamino.—Rafaela.—Rosario de Santa Fe.—Santiago del Estero.—Salquielmo.—Salta.—Santa Fe.—San Juan.—San Nicolás.—San Pedro.—San Rafael.—Tucumán.—Tres Arroyos. Villaguay.

Sucursal en la República oriental del Uruguay. Montevideo.

Agencias en Montevideo: Núm. 1, Avenida Julio, núm. 550.—Núm. 2, Avenida Rondeau.

Sucursal en la República del Brasil: Rio de Janeiro.

Sucursales en Europa: MADRID: Alcalá, 31 duplicado.—BARCELONA: Plaza de Cataluña 10 y Paseo de Gracia, 1.—PARIS: 32, Avenue de l'Opera.—GENOVA: Via XX Settembre, 42.—LONDRES: 3, Lombard Street, E. C.—HAMBURGO: Ferdinandstrasse, 66-68.

Correspondientes directos en Europa, Asia, África, Oceanía, América del Norte, Central y del Sur.

Extride cartas de crédito y letras de cambio, órdenes de pago telegráficas, descuentos de comercio, hace préstamos sobre valores públicos re lib. depósitos en custodia, se encarga del cobro de cupones y de remitir su importe a los interesados, y, en general, de toda clase de operaciones bancarias.

Intereses que se abonan hasta nuevo aviso
En cuenta corriente..... 1 por 100 anual.
Depósitos a tres meses fijos..... 2 por 100 an. al.
Idem a seis meses fijos..... 3 por 100 anual.
Idem a mayor plazo..... Convencional.

Mod. 1, 1.º de Julio de 1910
Joaquín Herrandis, Gerente.

La Aliseda

(Provincia de Jaén.)

Aguas maravillosas. — Panoramas encantador. — Clima delicioso.

LA IBERIA

GRAN FABRICA DE BUJIAS Y JABONES

DE

J. MANUEL GARCIA

Hijo sucesor de Celestino Garcia.

Calle de Bravo Murillo, número, 20.—MADRID

TELEFONO, 1.271.

Dirección telegráfica: GARCIBERIA-MADRID

Bujias huecas y maeizas de todos precios y tamaños. Jabón moreno de oleína marca IBERIA, clase superior para usos doméstico. De venta en todos los establecimientos de ultramarinos y coloniales.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

Ingenieros de caminos

Preparación exclusiva para el ingreso en la Escuela especial del Cuerpo

Antigua academia de Sánchez Jimenez

Pídanse Reglamentos al director D. ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ

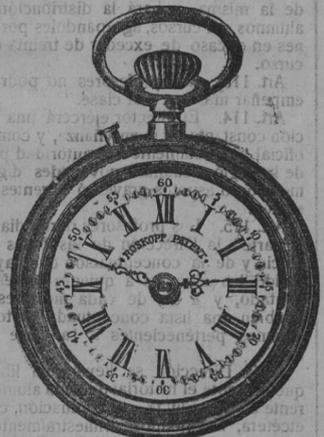
Puebla 6.—MADRID

Grandes almacenes de muebles

EDUARDO PELEGRI

Sillerías de todas clases, alcobas, comedores, gabinetes, despachos. — Inmenso surtido de camas inglesas.

FUENCARRAL, NUM. 50.—MADRID



Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

APARTADO DE CORREOS, 354.

La última novedad; sin manilla ninguna; marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones: fotografías que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiere como recuerdo.
Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que el que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es la máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas a plazos, seis meses, o de 45 pesetas al flaqueo.

THIERRY—Gran Relojería de París.



LLOYD NORTE-ALEMAN

LINEAS REGULARES DE LA COMPAÑIA

Paris-Cherbourg-Nueva York en cinco días y medio.

Salidas semanales, con los rápidos vapores, de 20.000 y 27.000 toneladas Kaiser Wilhelm II, Krenprinzessin Cecilie, George Washington (nuevos), etc., etc., Génova-Gibraltar-Nueva York.

Servicio semanal con los grandiosos vapores correo Koning-Albert, Prinzess Irene, Berlin (nuevo), etc., etc.

Billetes de tránsito, vía Nueva York, para Cuba y las demás Antillas, Méjico, Colombia, Venezuela, Guatemala, Honduras, Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Guyana, Ecuador, Perú, Chile, Islas del mar Sur, Asia oriental y Australia. Con rebaja.

Coruña-Vigo-Lisboa-Argentina y Brasil.

Servicio semanal a Buenos Aires, Montevideo, Rio, etc.

Morsella-Génova-Nápoles-Port Said-Extremo Oriente (Manila).

Servicio quincenal.—Para Manila, a precios reducidos.

Barcelona-Marsella-Nápoles-Alejandria-Génova.

Grecia-Asia menor-Turquia y puertos del Mar Negro.

Viajes de recreo al Oriente, etc. Billetes económicos.

Para pasajes e informes, diríjase en Madrid: D. Carlos de Cardona, Arrenal, núm. 14. (Lloyd).

ANTONIO POBLETE MANZANO

HABILITADO DE CLASES PASIVAS

ApoDERAMIENTO para militares en activo, retirados y pensionistas.

Gestión gratuita; uno por ciento de comisión de las cantidades a percibir.

Carranza 16, segdo. dcha.

MADRID

Horas de despacho: de 8 a 10 mañana y de 6 a 8 tarde.

GRANDES ALMACENES EL SIGLO

los mayores y más importantes de España.

CONDE, PUERTO y Compañía.—BARCELONA

Precio fijo.—Ventas al contado.

Rambis de los Estudios, 5 y 7 — Calle Xaclar, 10, 12 y 14.

Pezza-Baenstrosa, 1.

Fábrica de Corbatas.

12 CAPELLANES - 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GENEROS DE PUNTO

ELEGANCIA GRAN SURTIDO

— Precio fijo — ECONOMIA — Precio fijo —

LA ULTIMA LEY ELECTORAL

Concordada con las disposiciones del Gobierno y la Junta Central del Censo, por don Juan Cabezalí, archivero del Congreso de Diputados.
Por la colección de 80 formularios electorales, que contiene esta obra y que la hace sumamente práctica, es de absoluta necesidad para las Juntas del Censo.
Precios, cuatro pesetas.
Pedidos al autor, Bailén, 35 y a las principales librerías y a las oficinas de la Sociedad Española de información y publicación de la Palma Baja, 44, Madrid.

Banco de Castilla.

Infantas, 81.—MADRID

Capital: 6.500.000 pesetas.

Préstamos sobre toda clase de fincas rústicas urbanas al 4,25 por 100 de interés anual y amortización de cinco a cincuenta años préstamos y créditos hipotecarios a corto plazo para construcciones de edificios, descuentos y préstamos sobre valores al 3,50 por 100 de interés anual, emisión de cedulas hipotecarias, letras sobre España y extranjero, cuentas corrientes a la vista, a ocho días, a tres, seis meses, un año y dos años, depósitos y efectos de alijes, los primeros están excedidos del pago por periodo de custodia, cuando presenten a cambio que tengan abierta en el establecimiento cuenta corriente en metálico.